



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:55662/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCD 19/2018 de la Facultad de Lenguas, por la que se rectifica la Resolución de este H. Cuerpo 133/2002, referida al Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 19/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 133/2002, referida al Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, conforme se especifica a continuación:

- donde dice: Código: 1.7 - Asignatura: Pedagogía - Dedicación: A –Carga horaria semanal: 3 - Carga horaria total: 48 - Correlatividad: 1.01-102,

-debe decir: Código: 1.7 - Asignatura: Pedagogía - Dedicación C - Carga horaria semanal: 3 - Carga horaria total: 48 - Correlatividad: 1.01.102,

ARTÍCULO 2°.-Disponer la remisión de las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, conforme a lo solicitado en el informe de fs. 8.

ARTÍCULO 3º.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos - Subsecretaría de Grado -.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0055662/2017

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El plan de estudios correspondiente a la carrera de Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. Decanal N° 62/2002, Res. HCS N° 133/2002 y Res. Min. N° 1106/2002;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un equívoco en la dedicación de una de las asignaturas de dicho plan de estudios;

Que es necesario dar cuenta de dicho equívoco según los requerimientos del Ministerio de Educación de la Nación Argentina y sus Disposiciones DNGU 9/17 y 18/17;

El despacho de la Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto de este Honorable Cuerpo a fs. 3;

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1. Rectificar el plan de estudios aprobado por Res. Decanal N° 62/2002 correspondiente a la carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, donde dice: Código: 1.7 – Asignatura: Pedagogía – Dedicación: A – Carga horaria semanal: 3 – Carga horaria total: 48 –



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0055662/2017

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

*Correlatividad: 1.01-102, debe decir: Código: 1.7 – Asignatura: Pedagogía –
Dedicación: C – Carga horaria semanal: 3 – Carga horaria total: 48 –
Correlatividad: 1.01-102.*

Art. 2. Elevar al Honorable Consejo Superior la presente Resolución para su aprobación.

Art. 3. Protocolícese, pase al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº



19



RESOLUCION N° 1106



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 1 NOV 2002

VISTO el expediente N° 16-08349/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROFESOR EN ESPAÑOL LENGUA MATERNA Y LENGUA EXTRANJERA y LICENCIADO EN ESPAÑOL LENGUA MATERNA Y LENGUA EXTRANJERA, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 133/02 y N° 62/02 del Decanato de la Facultad de Lenguas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio



RESOLUCION N° 1106



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera en cuestión se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Resolución del Honorable Consejo Superior y del Decanato de la Facultad de Lenguas, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

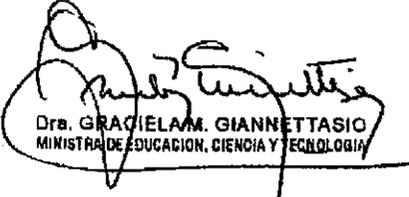
ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROFESOR EN ESPAÑOL LENGUA MATERNA Y LENGUA EXTRANJERA y LICENCIADO EN ESPAÑOL LENGUA MATERNA Y LENGUA EXTRANJERA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1106


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN ESPAÑOL LENGUA MATERNA Y LENGUA EXTRANJERA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

- ✓ Enseñanza del Español como lengua materna y como lengua extranjera en espacios de educación formal y no formal.
- ✓ Producción de materiales de instrucción destinados a sistemas de educación presencial y a distancia.
- ✓ Diseño y producción de textos culturales, científicos, de información, académicos.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ESPAÑOL LENGUA MATERNA Y LENGUA EXTRANJERA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

- ✓ Diseño y desarrollo de investigaciones en el área de la lingüística teórica y de la lingüística aplicada.
- ✓ Diseño y desarrollo de investigaciones educativas en el área de la enseñanza-aprendizaje de la lengua.
- ✓ Diseño y producción de textos culturales, científicos, académicos, de información.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

TITULO: PROFESOR EN ESPAÑOL LENGUA MATERNA Y LENGUA EXTRANJERA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO DE NIVELACION

1.01	Gramática del Español	B	10	80	-
1.02	Taller: Lectura y Escritura	B	5	40	-

PRIMER AÑO

1.1	Fonética, Fonología Morfología Españolas y Principios de Contrastividad	A	3	96	1.01-1.02
1.2	Bases Biológicas del Lenguaje	C	3	48	1.01-1.02
1.3	Adquisición de la Lengua Materna y de una Lengua Extranjera	C	3	48	1.10-1.02 1.2
1.4	Prácticas Etimológicas del Latín a las Lenguas Modernas	A	3	96	1.01-1.02
1.5	Dinámica Sociocultural Latinoamericana del Siglo XX	A	3	96	1.01-1.02
1.6	Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas I	A	3	96	1.01-1.02
1.7	Pedagogía	A	3	48	1.01-1.02
1.8	Lecto Comprensión en Lengua Extranjera I	A	3	96	1.01-1.02

Handwritten signature and initials.



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

2.9	Lexicología, Lexicografía Españolas y Principios de Contrastividad	A	3	96	1.1
2.10	Seminario: Lectura Crítica de Textos Clásicos y su Proyección a la Actualidad	A	3	96	1.4
2.11	Prácticas Etimológicas del Griego a las Lenguas Modernas	A	3	96	1.4
2.12	Didáctica General	A	3	96	1.7
2.13	Taller: Enseñanza-aprendizaje Lingüístico con Apoyo Informático	C	3	48	1.3
2.14	Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas II	A	3	96	1.6
2.15	Psicología Educativa	C	3	48	-
2.16	Lecto Comprensión en Lengua Extranjera II	A	3	96	1.8

TERCER AÑO

3.17	Sintaxis del Español y Principios de Contrastividad	A	3	96	2.9
3.18	La Lectura y la Escritura en Lengua Materna y en Lengua Extranjera	A	3	96	1.3
3.19	Estudios Textuales del Español Contemporáneo y Preparación de Corpus I	A	3	96	-
3.20	Análisis del Lenguaje en uso en Argentina	A	3	96	-
3.21	Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas III	A	3	96	2.14
3.22	Medios de Comunicación y Enseñanza de Lenguas	A	3	96	2.13
3.23	Didáctica del Español como Lengua Materna y como Lengua Extranjera	A	3	96	2.12 2.15
3.24	Lecto Comprensión en Lengua Extranjera III	A	3	96	2.16

255



RESOLUCION N° 1106

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	-----------------

CUARTO AÑO

4.25	Gramática del Texto Español y Principios de Contrastividad	A	3	96	3.17
4.26	Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción	A	3	96	3.17
4.27	Estudios Textuales del Español Contemporáneo y Preparación de Corpus II	A	3	96	3.19
4.28	Análisis de las Variaciones del Español Contemporáneo	A	3	96	3.20
4.29	Taller: Producción de Materiales para la Enseñanza	A	3	96	3.22
4.30	Observación y Práctica de la Enseñanza	A	3	96	3.23
4.31	Lecto Comprensión en Lengua Extranjera IV	A	3	96	3.24

OTROS REQUISITOS:

Práctica Aulica en Instituciones Educativas del Medio: 120 horas tutoriales.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.976 HORAS.



RESOLUCION N° 1106



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

TÍTULO: LICENCIADO EN ESPAÑOL LENGUA MATERNA Y EXTRANJERA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO DE NIVELACION

1.01	Gramática del Español	B	10	80	-
1.02	Taller: Lectura y Escritura	B	5	40	-

PRIMER AÑO

1.1	Fonética, Fonología Morfología Españolas y Principios de Contrastividad	A	3	96	1.01-1.02
1.2	Bases Biológicas del Lenguaje	C	3	48	1.01-1.02
1.3	Adquisición de la Lengua Materna y de una Lengua Extranjera	C	3	48	1.10-1.02 1.2
1.4	Prácticas Etimológicas del Latín a las Lenguas Modernas	A	3	96	1.01-1.02
1.5	Dinámica Sociocultural Latinoamericana del Siglo XX	A	3	96	1.01-1.02
1.6	Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas I	A	3	96	1.01-1.02
1.7	Lecto Comprensión en Lengua Extranjera I	A	3	96	1.01-1.02
1.8	Pedagogía	C	3	48	1.01-1.02

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

2.9	Lexicología, Lexicografía Españolas y Principios de Contrastividad	A	3	96	1.1
2.10	Seminario: Lectura Crítica de Textos Clásicos y su Proyección a la Actualidad	A	3	96	1.4
2.11	Prácticas Etimológicas del Griego a las Lenguas Modernas	A	3	96	1.4
2.12	Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas II	A	3	96	1.6
2.13	Lecto Comprensión en Lengua Extranjera II	A	3	96	1.7
2.14	Psicología Educacional	C	3	48	-

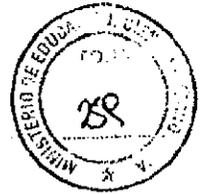
TERCER AÑO

3.13	Sintaxis del Español y Principios de Contrastividad	A	3	96	2.8
3.14	La Lectura y la Escritura en Lengua Materna y en Lengua Extranjera	A	3	96	1.3
3.15	Análisis del Lenguaje en uso en Argentina	A	3	96	-
3.16	Estudios Textuales del Español Contemporáneo y Preparación de Corpus I	A	3	96	-
3.17	Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas III	A	3	96	2.11
3.18	Lecto Comprensión en Lengua Extranjera II	A	3	96	2.12

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION N° 1106



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

4.19	Gramática del Texto Español y Principios de Contrastividad	A	3	96	3.13
4.20	Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción	A	3	96	3.13
4.21	Análisis de las Variaciones del Español Contemporáneo	A	3	96	3.15
4.22	Estudios Textuales del Español Contemporáneo y Preparación de Corpus II	A	3	96	3.16
4.23	Seminario: Problemáticas Filosóficas	C	3	48	-
4.24	Metodología de la Investigación Científica	C	3	48	-
4.25	Lecto Comprensión en Lengua Extranjera IV	A	3	96	3.18

QUINTO AÑO

5.26	Pragmática Lingüística Intercultural	A	3	96	4.19
5.27	Teoría y Crítica del Discurso Latinoamericano	A	3	96	4.22
5.28	Estudios Interdisciplinarios del Lenguaje	A	3	96	4.19
5.29	Metodología de la Investigación Lingüística	C	3	48	4.24
5.30	Seminario: Elaboración de Tesis	A	3	96	4.19-4.20 4.21-4.23 4.24
5.31	Lecto Comprensión en Lengua Extranjera V	A	3	96	4.25

OTRO REQUISITO:

Práctica Aulica en Instituciones Educativas del Medio: 120 horas tutoriales.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.952 HORAS.